RESOLUCIÓN 005-339-CPCCS-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

QUE, *el numeral 7 del artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las ecuatorianas y ecuatorianos el derecho a desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo y democrático, que garantice su participación;*

QUE, *la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 207 establece que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley;*

QUE, *el artículo el Art. 209 de la Constitución de la República del Ecuador determina que para cumplir sus funciones de designación, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, organizará Comisiones Ciudadanas de Selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.*

Las Comisiones Ciudadanas de Selección se integrarán por una delegada o delegado por cada Función del Estado e igual número de representantes por las organizaciones sociales y la ciudadanía, escogidos en sorteo público de entre quienes se postulen y cumplan con los requisitos que determinen el Consejo y la ley;

QUE, *el artículo 5, numerales 4, 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, otorga al Pleno del Consejo, la potestad para organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las Comisiones Ciudadanas de Selección de autoridades estatales;*

QUE, *el artículo 55 de la referida Ley Orgánica dispone que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso de oposición y méritos organizará Comisiones Ciudadanas de Selección que estarán encargadas de llevar adelante dicho proceso, al igual que las veedurías e impugnación ciudadana;*

QUE, *el Art. 57, en concordancia con el Art. 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispone que las Comisiones Ciudadanas de Selección deberán cumplir los mismos requisitos que requieren los consejeros y consejeras;*

QUE, *el Art. 72 de la Ley Orgánica del CPCCS, dispone que las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veedurías e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto;*

QUE, *el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 247 del 30 de julio del 2010, regula la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de realizar los concurso públicos de oposición y méritos para la designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la ley;*

QUE, *el Reglamento para el concurso de oposición y méritos para la selección y designación para la Renovación Parcial de las y los Jueces del Tribunal Contencioso Electoral , fue conocido y aprobado en segundo y definitivo debate en sesión ordinaria No. 327 del Pleno del CPCCS, celebrada el 10 de diciembre del 2014;*

QUE, *mediante Resolución No. 006-335-CPCCS-2015 de 29 de enero del 2015, el Pleno del CPCCS, conoció y aprobó el Informe de Admisibilidad y no Admisibilidad presentado por el Equipo Técnico;*

QUE, *la Secretaría General, el 30 de enero del 2015, notificó a las y los postulantes con el contenido de la Resolución No. 006-335-CPCCS-2015, e Informe de Admisibilidad y no Admisibilidad, debiendo los postulantes que se consideren afectados por lo resuelto por el Pleno, presentar sus reconsideraciones dentro del término de 3 días, a partir de la notificación;*

QUE, *mediante Resolución No. 003-337-CPCCS-2015 adoptada por el Pleno del CPCCS el 10 de febrero del 2015, aprueba el informe del Equipo Técnico de "Reconsideración de cumplimiento de requisitos de las y los postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral en su primera renovación parcial", de conformidad con lo previsto en el Art. 15 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección;*

QUE, *el artículo 16 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que el Equipo Técnico en el término de diez días contados a partir de la resolución del Pleno respecto al informe de cumplimiento de requisitos, entregará al Pleno del Consejo el informe correspondiente a la calificación de méritos en listas diferenciadas de mujeres y hombres;*

QUE, *mediante Memorando No. CPCCS-CHAQ-036-2015 de 24 de febrero del 2015, el Coordinador del Equipo Técnico presenta para conocimiento y aprobación del Pleno del*

CPCCS, el "Informe de Calificación de Méritos de las y los Postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral en su Primera Renovación Parcial", y;

***QUE,** mediante Memorando No. CPCCS-CHAQ-037-2015, de 25 de febrero del 2015, el Coordinador del Equipo Técnico, realiza un alcance al Memorando No. CPCCS-CHAQ-036-2015.*

En sesión ordinaria No. 339 celebrada el 25 de febrero del 2015, al conocer el cuarto punto del orden del día, con seis votos a favor, y la ausencia del Consejero Hugo Arias:

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el informe del Equipo Técnico y sus anexos, sobre la calificación de méritos, de las y los postulantes para la Conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral en su Primera Renovación Parcial de acuerdo al cuadro de calificaciones presentado por el Equipo Técnico:

LISTADO DE MUJERES POR PUNTAJE

REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	GRUPO SOCIAL	SEXO	TIPO	TOTAL
100	MARIA JEANETH	ZAMBRANO JARAMILLO	MESTIZO	FEMENINO	Ciudadanía	50
12	DIANA ALEJANDRA	MIJAS CASTILLO	INDIGENA	FEMENINO	Ciudadanía	50
125	SILVIA VERONICA	AVILEZ AMANGANDI	INDIGENA	FEMENINO	Ciudadanía	50
137	JENNI DEL ROCÍO	VILLEGAS ALAVA	MESTIZO	FEMENINO	Ciudadanía	50
138	SANDRA MARGOTH	ZUNIGA FLORES	MESTIZO	FEMENINO	Organización	50
14	MARIANA DE JESUS	SALTOS SOLANO	MESTIZO	FEMENINO	Ciudadanía	50
143	MARIA MAGDALENA	GUAMAN MALAN	INDIGENA	FEMENINO	Ciudadanía	50
147	BERTHA MARYSOL	MOPOSITA SALTOS	MESTIZO	FEMENINO	Ciudadanía	50
20	ROSA MAGDALENA	ESPINOZA RAMON	AFROAMERICANO	FEMENINO	Ciudadanía	50
44	VICTORIA LOURDES	SANTANA QUIROZ	MESTIZO	FEMENINO	Ciudadanía	50
6	FATIMA BEATRIZ	MOREJON GARCIA	MESTIZO	FEMENINO	Organización	50
83	PATRICIA ELIZABETH	LARREA TORRES	MESTIZO	FEMENINO	Ciudadanía	50
132	OLGA MERCEDES	REA QUINGAGUANO	INDIGENA	FEMENINO	Organización	49
52	MERCY MARIBEL	MEJIA CEVALLOS	MONTUBIO	FEMENINO	Ciudadanía	49
63	MARTHA REBECA	CHUCHO CUVI	INDIGENA	FEMENINO	Organización	49

31	MARIANA REBECA	SALAS ALARCON	MESTIZO	FEMENINO	Organización	48
64	TELMA AUXILIADORA	ZAMBRANO VEGA	MONTUBIO	FEMENINO	Ciudadanía	41
154	EVELYN GERALDINE	SUAREZ SALAZAR	MESTIZO	FEMENINO	Ciudadanía	39,41666667
151	LOURDES ALEXANDRA	LEMA MELENDRES	MESTIZO	FEMENINO	Ciudadanía	39,08333333
148	MONICA ALEXANDRA	BONILLA RIVERA	MESTIZO	FEMENINO	Ciudadanía	38,5
61	MIRIAN TATIANA	INTRIAGO CEDENO	MONTUBIO	FEMENINO	Ciudadanía	37,41666667
160	MARIA ANGELINA	TERAN MONTE	MESTIZO	FEMENINO	Ciudadanía	37
94	ANGELA YAMIL	DE HAZ CRUZ	MESTIZO	FEMENINO	Ciudadanía	31,83333333
149	JUANA ADELINA	INGUILLAY PACA	INDIGENA	FEMENINO	Organización	31
145	MARITZA MAGALI	MINDA MALDONADO	AFROAMERICANO	FEMENINO	Ciudadanía	30,08333333
42	BRITH CATHERINE	VACA CHICAIZA	INDIGENA	FEMENINO	Ciudadanía	24,5
124	SONIA RAQUEL	CUENCA CRESPO	MESTIZO	FEMENINO	Organización	13
152	EMMA CECILIA	RUIZ JARA	MESTIZO	FEMENINO	Ciudadanía	0

LISTADO DE HOMBRES POR PUNTAJE

REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	GRUPO SOCIAL	SEXO	TIPO	TOTAL
108	LUIS ANIBAL JORGE	ASHCA SALAZAR	INDIGENA	MASCULINO	Organización	50
119	FELTON EDGAR	MORA GUAMAN	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	50
134	AXEL GIOVANNI	YEPEZ VON LIPPKE	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadana	50
136	SANTIAGO EDUARDO	RIBADENEIRA ORTI	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	50
18	CARLOS DANIEL	VILLAVICENCIO PESANTEZ	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	50
22	GUALBERTO GUILLERMO	FONSECA MERA	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	50
24	CARLOS ALBERTO	CABEZAS YANEZ	MESTIZO	MASCULINO	Organización	50
26	MILTON ALFONSO	SILVA TORRES	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	50
28	ANGEL EDMUNDO	MENDEZ CHIMBORAZO	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	50
35	PEDRO	JANETA JANETA	INDIGENA	MASCULINO	Organización	50
47	PABLITO	AREVALO NINABANDA	INDIGENA	MASCULINO	Ciudadanía	50
75	FERNANDO VLADIMIR	GAON NARVAEZ	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	50
82	SEGUNDO ANTONIO	PATIN PASTO	INDIGENA	MASCULINO	Ciudadanía	50
86	LUIS ALBERTO	RUIZ QUISHPI	INDIGENA	MASCULINO	Organización	50
93	SABINO VICTORIANO	CABELLO CHIRIGUAYA	MONTUBIO	MASCULINO	Organización	50
95	PAUL GIOVANNY	SEGOVIA VITERI	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	50
89	DARÍO JAVIER	CALAHORRANO GÓMEZ	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	49,08333333
10	FRANKLIN SEGUNDO	ARTEAGA SANDOVAL	MONTUBIO	MASCULINO	Organización	49
85	LUIS JAIME	CAPUZ PANIMBOSA	INDIGENA	MASCULINO	Ciudadanía	49
123	JOSE VLADIMIR	ANDOCILLA ROJAS	MESTIZO	MASCULINO	Organización	47
59	SEGUNDO POLIVIO	RUIZ CAIZAGUANO	INDIGENA	MASCULINO	Ciudadanía	47
161	CHRISTIAN FERNANDO	ALVAREZ MORA	MESTIZO	MASCULINO	Organización	46
111	AGUSTIN	ORTEGA TENA	INDIGENA	MASCULINO	Organización	44
142	LEONARDO JAVIER	SALDARRIAGA CANTOS	MONTUBIO	MASCULINO	Ciudadanía	43
80	HUGO DAVID	SANCHEZ SANTILLAN	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	38

38	FABIAN RAMIRO	REVELO CARDENAS	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	37,75
122	LUIS MARCELO	GALLEGOS SUAREZ	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	34,91666667
88	GUILLERMO MARCIAL	ALOMIA RODRIGUEZ	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	34
156	ANGEL ERMEL	TORO MARIN	MONTUBIO	MASCULINO	Ciudadanía	31,5
72	EDGAR GUILLERMO	CHIRIBOGA IZQUIERDO	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	26,91666667
57	DAVID JOSUE	PEREZ ESCOBAR	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	23,91666667
21	JUAN ALBERTO	QUIHUIRI QUIANCELA 47	INDIGENA	MASCULINO	Organización	22,5
27	FRANCISCO XAVIER	GALVEZ AGUILAR	MESTIZO	MASCULINO	Organización	20
155	DUSHAN ANTONIO	NAVARRO SOLS	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	14,16666667
141	GUSTAVO HERNAN	SOSA COPA	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	6
46	CHRISTIAN	JOHNSON PLASCENCIO	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	4
150	SANTIAGO RIVELINO	NAVARRETE CARRERA	MESTIZO	MASCULINO	Ciudadanía	0

Las y los postulantes que se consideren afectados por esta Resolución, podrán solicitar la reconsideración, en el término de tres días contados a partir de su publicación en la página web institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría General notificará el contenido de esta resolución al correo electrónico de las y los postulantes, y la Coordinación General de Comunicación realizará la publicación de la Resolución en la página web institucional.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil quince.-

Fernando Cedeño Rivadeneira.
Presidente.-

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil quince.-

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Lucía Rosero Araujo
Secretaria General